



DECRETO NÚMERO 019

31 ENE 2020

"Por medio del cual por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y el Plan de Acción del Municipio de Caldas y sus Entidades Descentralizadas para la vigencia 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 y demás normativa concordante,

CONSIDERANDO:

Que en la Constitución Política dispuso en su artículo 342 que la ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Que el artículo 8 del Decreto Nacional 111 de 1996, expresa: *"El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas."*, y considera la inversión pública como un elemento directo y motivador del proceso de la Planeación en todos los órdenes gubernamentales.

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 hace referencia a los planes de acción de las entidades territoriales y dispone que: *"Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal..."*

Que mediante el Acuerdo Municipal 012 de 2019, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto general de rentas del Municipio de Caldas para la vigencia fiscal 2020.

Que el Consejo de Gobierno, reunido el día 30 de enero de 2020, en el Municipio de Caldas, estudió, analizó y aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Planes de Acción de cada una de las dependencias del nivel central y de las entidades descentralizadas de Caldas Antioquia para la vigencia 2020, como resultado de los ejercicios de planeación del Municipio.

Página 1 de 2

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1



FCC44
Versión: 4

019
31 ENE 2020

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

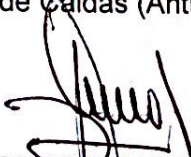
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y el Plan de Acción del Municipio de Caldas para la vigencia 2020, de los que harán parte los Planes Operativos Anuales de Inversión y Planes de Acción de cada una de las dependencias del nivel central y de las entidades descentralizadas, los cuales se anexan al presente decreto.

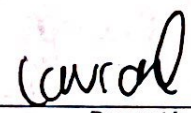
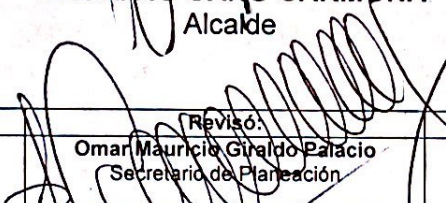
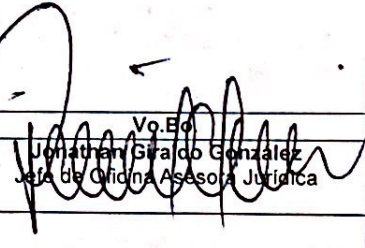
ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el POAI y Plan de Acción del Municipio de Caldas, una vez se apruebe el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 31 ENE 2020


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

		
Proyectó: Laura Quiceno Gil Profesional Universitario Secretaría de Planeación	Revisó: Omar Mauricio Giraldo Palacio Secretario de Planeación	Vo.Bo. Jonathan Giraldo Gonzalez Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Página 2 de 2

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41, Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44
Versión: 4